



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, **02 JUL 2025**

VISTO el Expediente MS-E-40231-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 58/2025 referente a la adquisición equipamiento informático para los diferentes Servicios Asistenciales e Intermedios del Hospital Regional Ushuaia, requerido por la Dirección General de Salud Digital M.S., según Nota de Pedido N° 145-2025-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 663/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 58/25 y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró la providencia correspondiente incorporada en Documento N° 35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en Documento N° 41, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ing. Francisco Guillermo Goicochea, recomienda preadjudicar los renglones con respecto al ITEM I) renglón I del Proveedor Gustavo Cesar LLANES C.U.I.T. N° 20-17494253-7; ITEM II) oferta única del Proveedor Jorge Sebastian RIGA C.U.I.T. N° 20-30571474-8; ITEM III) renglón N° III Jorge Sebastian RIGA C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que a Documento N° 50, se encuentra Dictamen D.G.A.J.S. – M.S. N° 958/25, respecto a la impugnación de la firma Gustavo Cesar LLANES C.U.I.T. N° 20-17494253-7, donde se concluye que no corresponde hacer lugar a la misma.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp N° 203, incorporado a Orden N° 11, y la correspondiente actualización a Orden N° 55, del ejercicio económico financiero en vigencia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y

//..2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...//

complementarias; Res M.S. N° 1057/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-NO HACER LUGAR la impugnación realizada por la firma Gustavo Cesar LLANES C.U.I.T. N° 20-17494253-7, de acuerdo a lo indicado por Dictamen D.G.A.J.S. M.S.N° 958/2025.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 58/25 RAF 529 referente la adquisición equipamiento informático para los diferentes Servicios Asistenciales e Intermedios del Hospital Regional Ushuaia, requerido por la Dirección General de Salud Digital M.S, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 663/2025, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$10.855.362,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar renglones con respecto al ITEM I) renglón I del Proveedor Gustavo Cesar LLANES C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por un importe de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.400.000,00); ; ITEM II) oferta única del Proveedor Jorge Sebastian RIGA C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.783.782,00); ITEM III) renglón N° III Jorge Sebastian RIGA C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un importe de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$671.580,00); el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$10.855.362,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 40000, RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
SC

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 875 /2025


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 845 /2025.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT: 20-30571474-8	N° 02, 03	\$ 2.455.362,00
LLANES, CESAR GUSTAVO CUIT: 20-12284563-0	N° 1	\$ 8.400.000,00
	TOTAL \$ 10.855.362,00	


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

